

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD de ARAUCA

AUDIENCIA ART 129 C.G.P
INCIDENTE DE SANCIÓN Y MULTA

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Hora y fecha: 10:29 a.m., del 18 de AGOSTO de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

RADICADO: 2019-00143-00

INCIDENTANTE: COOTRANSMATERIALES

DEMANDADO: BENJAMIN MORENO – CONSTRUCTORA BJM Y OTROS.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia del señor JOSE DARIO AREVALO QUINTERO, representante legal de COOTRANSMATERIALES y su apoderada sustituta Dra. DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA. Igualmente, comparece el señor BENJAMIN MORENO representante legal de Constructora BJM.

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Podrán hacer uso de la palabra o desconectarse antes de terminar la audiencia cuando el despacho lo autorice. Por lo tanto, deberán permanecer en silencio, no se podrá realizar señas o manifestaciones verbales en audiencia.

Deberán los asistentes mantener apagados los audios, salvo cuando sea el momento de sus intervenciones. Igualmente deberán tener en silencio sus celulares o cualquier otro aparato que interrumpa la audiencia.

En el curso de la misma está prohibido ingerir alimentos y bebidas, salvo agua.

Para hacer respetar las reglas mencionadas, como Juez, ejerceré de ser el caso, los poderes disciplinarios y correccionales de ley.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

Antes de dar inicio al trámite incidental, se pone en conocimiento los memoriales allegados por el demandado BENJAMIN MORENO, mediante el cual solicita el aplazamiento de la presente audiencia.

Se corre traslado de las solicitudes.

POR EL DESPACHO Se accede a la solicitud de aplazamiento y en consecuencia se fija las **10:00 a.m.**, del **07 de SEPTIEMBRE de 2022**, para la

continuación de la presente audiencia. Así mismo, se requiere al secretario señor PAULO CESAR APONTE MOJICA, para que ingrese inmediatamente el proceso para resolver el incidente de nulidad propuesto, so pena que se puede imponer un incidente de multa. Las partes si lo desean pueden colocar el memorial respectivo. Notificados en estrados.

De otra parte, teniendo en cuenta el requerimiento efectuado a la apoderada mediante auto del 29 de junio de 2022, numeral 1, y como quiera que la apoderada del incidentante allegó la información y el mismo no se encuentra dentro del expediente, el Despacho requiere al secretario señor PAULO CESAR APONTE MOJICA, para que allegue dicho memorial al proceso. Notificados en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia, se termina siendo las 10:32 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: NYBA.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f84eb84c4dc4bd404b07acd86d7c83e7464f56afbfb52f6047b2c032f52caf25

Documento generado en 06/09/2022 02:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>